



AAI – 5.052
Exp.: 10-IPPC-00037.8/2021
Revisión Oficio AAI

Madrid, 08 de abril de 2022

Muy Sres. nuestros:

En relación al requerimiento de *“Solicitud de Información Complementaria – Revisión de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada”* a la empresa *DESGUACES LA TORRE, S.A., sita en Ctra. Madrid-Toledo, km. 25, de Torrejón de la Calzada*, con Nº de Expediente Ref. 10/157664.9/22.

Se presentan las siguientes aclaraciones y evidencias respecto a cada una de las actuaciones indicadas en el requerimiento. Ver documentos anexos.

Apartado A) Breve descripción de instalaciones: localización y actividades desarrolladas:

DESGUACES LA TORRE, S.A. es una empresa *sita en Ctra. Madrid-Toledo, km. 25, de Torrejón de la Calzada*, que se dedica a la descontaminación y otros servicios de gestión de residuos, consistente en la descontaminación y desguace de vehículos al final de su vida útil, así como la clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos. Ver más detalle en el anexo apartado A.

Apartado B) Actuaciones y nuevas tecnologías necesarias para cumplir con las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles del sector:

Se ha llevado a cabo un estudio de cada una de las actuaciones y descripción de los avances al respecto de cada MTD. Ver anexo apartado B.

Apartado C) Información que permita una comparación del funcionamiento de la instalación con las MTDs descritas en las conclusiones publicadas, mediante el análisis de resultados obtenidos de los controles periódicos de emisiones de agua, emisiones a la atmósfera y en la gestión de los residuos, aportados los últimos 5 años, de manera que se dé una visión de la gestión ambiental de la actividad.

Anualmente esta organización elabora un Informe anual de la Autorización Ambiental Integrada, en el que se dejan recogidos los datos de evolución de los consumos de agua, electricidad y gestión de residuos. Se aporta como documento para evidenciar la evolución y comparación del funcionamiento de la instalación con las MTDs implantadas. Ver anexo apartado C.

Apartado D) Cronograma de actuaciones previstas, presupuesto de ejecución y planos actualizados con las modificaciones previstas en las instalaciones incluya las mejoras y la implantación de la MTD18 y MTD24.

Ver anexo apartado D.

Información sobre la capacidad nominal máxima de almacenamiento y de gestión anual prevista para cada residuo dentro de cada operación de tratamiento:

La organización cuenta con un sistema de recogida diario en el que de manera continua los gestores vienen a recoger los residuos generados.

Los contenedores de residuos tienen una capacidad de 5 metros cúbicos (son los contenedores conocidos como contenedor de obra). Es un contenedor que admite cualquier tipo de residuo, estando distribuidos por la instalación en diferentes puntos y retirados al final del día.

Muchas gracias.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

DESGUACES LA TORRE, S.A.